



## PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

### SUBPROGRAMA “ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES”

#### CONVOCATORIA 2022

En el marco del Acuerdo entre la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) y la Universidad Mayor de San Simón 2021 - 2025, el Vicerrectorado, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en ejecución del Programa Horizontal de Fomento a la Investigación, hace pública la convocatoria del Subprograma “**Asistencia a Eventos Científicos Internacionales**”, de acuerdo con las siguientes bases:

#### OBJETIVO

Ofrecer a la comunidad científica de la UMSS la oportunidad de participar en eventos científicos de carácter internacional, a fin de intercambiar conocimiento y experiencias y difundir los resultados de sus investigaciones, entre investigadores de Bolivia y de otros países.

#### REQUISITOS

- Ser personal de la UMSS, que realiza investigación y que publica a nombre de la UMSS o que participa o ha participado como investigador, en la ejecución de proyectos de investigación registrados en la DICyT y todos los que fueron presentados como sustento de contratos de dedicación exclusiva hasta la gestión 2021.
- No participan de este subprograma los becarios de los programas que cuentan con recursos destinados a formación y difusión en sus presupuestos.
- Haber sido invitado o aceptado por el Comité Organizador del evento científico, como conferencista o ponente en modalidad oral, en un tema directamente relacionado con la línea de investigación en la que trabaja. Se excluye la defensa de tesis de grado, ya que la finalidad de la defensa no es el intercambio científico, sino la evaluación individual.
- La ponencia debe referirse a proyectos de investigación realizados en los últimos 5 años y no haber sido presentada en eventos internacionales previos. Se excluyen ponencias sustentadas por tesis u otros trabajos de investigación ejecutados por un autor distinto del ponente.
- Haber publicado y/o producido libros, capítulos de libros, artículos científicos, patentes u otra producción científica y/o de innovación en los últimos 5 años
- Aval del responsable de la unidad donde ejecuta y desarrolla el proyecto de investigación al que se refiere la ponencia o del Director del Instituto de Investigación facultativo en caso de no pertenecer a una unidad ejecutora.
- Conformidad de los coautores de la ponencia y de los investigadores que ejecutaron el proyecto de investigación.
- No podrá postular dos veces a este subprograma en la misma gestión.

#### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse al menos 21 días antes del inicio del evento.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al Director, acompañada de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: <http://www.dicyt.umss.edu.bo>.

- Información sobre el evento (afiches, trípticos, correspondencia oficial o de la Web).
- Documento del Comité Organizador del evento, que acredite la aceptación o invitación, como ponente o conferencista, donde se mencione el tema a presentar.
- Resumen de la ponencia o conferencia aceptada.
- Carta firmada por los investigadores que ejecutaron el proyecto de investigación, en la que expresamente declaran su conformidad con la presentación de la ponencia.
- Carta firmada por los coautores de la ponencia, en la que expresamente declaran su conformidad con la presentación de la ponencia.
- Carta de aval del responsable de la unidad ejecutora de proyectos de investigación o del Director del Instituto de Investigación facultativo que certifique que el tema de la ponencia es resultado de un trabajo de investigación realizado en la unidad (si aplica), indicando los beneficios esperados de la asistencia al evento.

## **SELECCIÓN**

Las solicitudes serán consideradas por el Comité Científico Evaluador del Programa Horizontal, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Tipo de evento, institución(es) organizadora(s) y auspiciantes del evento.
- Tradición del evento y de los organizadores.
- Diversidad internacional de conferencistas y participantes en el evento
- Trabajo presentado y aprobado por el comité del evento por su relevancia científica.
- En caso de existir más de dos solicitudes para el mismo evento, si las solicitudes corresponden a ponencias en la misma área, el apoyo se otorgará a un máximo de 2 solicitudes con distintas ponencias. Se podrá otorgar apoyo a más de dos solicitudes de un mismo instituto o unidad, solamente si las ponencias que se presentan corresponden a diferentes áreas.

La decisión del Comité es inapelable.

## **DOTACIÓN**

El Subprograma podrá proporcionar financiamiento para todos o algunos de los siguientes rubros: Inscripción al evento, pasajes y gastos de estadía de acuerdo a normativa vigente. Excepcionalmente, cuando las combinaciones aéreas disponibles den lugar a escala forzosa en una ciudad de tránsito, se reconocerá el gasto de hotel y alimentación.

No se financian:

- Pre y post congreso
- Asistencia a dos congresos continuos
- Asistencia a Congresos cuya duración sea mayor a 6 días

El Comité definirá si se concede apoyo parcial o total. En el caso de Norte América, Europa, Asia, África y Oceanía el apoyo será parcial, dependiendo de los costos y disponibilidad del programa.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Antes de proceder a la adquisición de pasajes y de hacer efectivo el desembolso por otros conceptos, el beneficiario deberá:

- Acreditar la licencia otorgada por autoridad competente de la Facultad, por los días que dure el evento.
- Acreditar que cuenta con la visa de ingreso al país sede del evento, si fuera necesario.
- Presentar certificación de conocimiento del idioma oficial del evento, en caso de que dicho idioma no sea el español.

Una vez aprobado el apoyo, si se diera la imposibilidad de asistencia, el interesado deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante nota dirigida al director de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el interesado cubrirá las multas y los costos que haya provocado.

A su retorno, el investigador se compromete a:

- Presentar a la DICyT, documentos de descargo de acuerdo a normativa vigente.
- Difundir la ponencia o conferencia a la comunidad de San Simón.

En caso de incumplimiento de los compromisos señalados, el postulante quedará inhabilitado para considerar apoyos futuros en el marco de todo el Programa. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente, de acuerdo con normativa universitaria, para el reembolso de los pagos realizados por el Programa.

## **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Se recibirán solicitudes desde la publicación de la convocatoria hasta el 7 de noviembre de 2022. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 28 de noviembre de 2022 y descargarse hasta el 05 de diciembre de 2022.

## **IMPREVISTOS**

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Científico Evaluador del Programa Horizontal.

## **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICyT, Edificio Multiacadémico, 3er Piso. Calle Jordán final.